

**COMISIÓN DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA
Y RECURSOS HIDRÁULICOS**

**PLAN DE TRABAJO
2024-2027**

Chilpancingo de los Bravo, Gro. Noviembre del 2024



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
MARCO JURÍDICO	4
ANTECEDENTES.....	6
OBJETIVOS GENERALES	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES BÁSICAS	8
SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.....	14



INTRODUCCIÓN

La Comisión Ordinaria del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, con fundamento en los artículos 163 y 174 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, tiene a bien presentar su **Plan de Trabajo**, como un instrumento de planificación de las rutas temáticas, acciones y actividades generales que regirán a esta Comisión acorde a las facultades y competencias estipuladas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 y en correlación con el Artículo 77 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286;

En la Sesión de fecha 24 de octubre del 2024, el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprobó por unanimidad el Acuerdo por medio del cual se designan a los integrantes de las Comisiones ordinarias y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Con el objeto de que los citados órganos colegiados se encuentren en posibilidades de conocer y resolver los asuntos de su competencia que les sean turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva, garantizándose la realización de la función legislativa mediante la creación del marco jurídico, que coadyuve a construir un Guerrero más justo y próspero.

Por lo anterior, esta Comisión se encuentra conformada de manera plural de las diferentes corrientes políticas que componen el Congreso del Estado, siendo sus integrantes los siguientes:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS



Dip. Leticia Rodríguez Armenta
Secretaria



Dip. Rafael Martínez Ramírez
Vocal



Dip. Alejandro Carabias Icaza
Presidente



Dip. Mirna Guadalupe Coria Medina
Vocal



Dip. Marisol Bazán Fernández
Vocal

MARCO JURÍDICO

La Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, establece en su artículo 161 que el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus facultades constitucionales y legales.

Adicionalmente y en cumplimiento al artículo 163 de la Ley Orgánica en mención, en fecha 29 de octubre del 2024, esta Comisión ordinaria fue formalmente instalada e iniciados los trabajos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

La Comisión ordinaria del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, se enlista en la fracción XXX del Artículo 195 de la misma ley en comento.

En cuanto a sus funciones, en el artículo 196 de la misma Ley, dispone que *“Las competencias de las Comisiones Ordinarias conciernen en lo general a sus respectivas denominaciones; en su caso corresponden a las atribuidas a cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, los órganos autónomos o cualquier otro ente público, según el instrumento de su creación. En lo particular el Reglamento fijará las demás que le corresponda”*.

En este contexto, y en relación con el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de referencia, en el que se menciona que *“Hasta en tanto se expiden las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicaran lo correspondientes a las facultades y atribuciones de las Comisiones y Comités Legislativos, las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y los*

decretos de creación respectivos”, le corresponde a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos lo estipulado en el Artículo 77 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Núm. 286, que a la letra dice:

Artículo 77 Bis 3. *Corresponde a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos conocer de los asuntos siguientes:*

I.- Los que se refieran a la expedición, reformas, adiciones y derogación de la legislación estatal de la materia.

II.- Los concernientes a los servicios de agua potable, saneamiento, alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de aguas residuales.

III.- Los relacionados a la preservación, conservación y cuidado del agua, así como, proponer y dictaminar en materia de infraestructura hidráulica y de los recursos hídricos e hidráulicos.

IV.- Ser el enlace con la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, los organismos municipales o paramunicipales de agua potable y con las demás entidades, delegaciones y organismos relacionados con la materia.

V.- Impulsar a través del órgano correspondiente, la transparencia y fiscalización en la asignación y aplicación de los recursos destinados a infraestructura hidráulica y a los diversos programas concernientes a los recursos hídricos e hidráulicos.

VI.- Atender y recibir de las direcciones de los organismos estatales y municipales las consultas y propuestas para emitir opiniones y dictámenes que los operadores facultados para ello, hagan llegar a la Comisión; así como conocer y atender todos los asuntos relacionados con la problemática en la entidad y los municipios.

VII.- Los demás análogos que, a juicio del Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.

ANTECEDENTES

La gestión del agua y el desarrollo de la infraestructura hidráulica en el Estado de Guerrero han sido temas de vital importancia debido a la geografía diversa y a las condiciones socioeconómicas de la región. Guerrero, con una superficie de 63,596 km², presenta un reto significativo en la distribución y acceso al agua, dado que la mayoría de sus recursos hídricos se concentran en áreas montañosas, mientras que las poblaciones más vulnerables se encuentran en la costa y en comunidades rurales.

Desde la promulgación de la Ley de Aguas Nacionales en 1992, el marco normativo para la gestión del agua ha experimentado cambios, buscando una mayor participación de los gobiernos estatales, municipales y de la sociedad civil. Sin embargo, la legislación estatal ha quedado desactualizada. En Guerrero, continúan existiendo serios problemas, como la contaminación de cuerpos de agua, la escasez durante las temporadas de sequía y una infraestructura obsoleta que compromete la distribución y potabilización del agua, lo que deriva en un déficit en el acceso al agua potable, impactando negativamente en la salud y el bienestar de la población.

Aunado a ello, el cambio climático ha intensificado estos desafíos, con fenómenos meteorológicos que impactan la disponibilidad de agua y la infraestructura hidráulica existente. Como muestra de ello, a un mes del impacto del huracán John, se han registrado, por parte de la Comisión Nacional del Agua, afectaciones en las redes de agua potable, alcantarillado y servicio de saneamiento en 46 municipios, y continúan reuniendo la información.¹

¹ <https://suracapulco.mx/estan-danadas-la-redes-de-agua-potable-y-alcantarillado-de-46-municipios-conagua/>

Las inundaciones, sequías prolongadas y tormentas tropicales han evidenciado la necesidad de un enfoque integral para la gestión de recursos hídricos, que considere la sostenibilidad y resiliencia de las comunidades.

Además, el estado ha sido testigo de un crecimiento poblacional que demanda una mayor inversión en infraestructura hidráulica. A pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno estatal y federal, la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento sigue siendo insuficiente, especialmente en comunidades indígenas y rurales. Esto ha llevado a una creciente preocupación social y a la necesidad de crear políticas públicas que aborden estas desigualdades.

En este contexto, la Comisión Legislativa del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos se establece como un órgano clave para promover y supervisar iniciativas que mejoren la gestión del agua y la infraestructura en Guerrero. Su labor es fundamental para articular esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, asegurando que se implementen soluciones efectivas y sostenibles que garanticen el acceso al agua como un derecho humano fundamental.

OBJETIVOS GENERALES

Desarrollar y promover un marco legislativo integral y sostenible que garantice la gestión eficiente, equitativa y transparente de los recursos hídricos, la infraestructura y los servicios relacionados, con el fin de asegurar el acceso universal y la preservación de los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras, desde una perspectiva interdisciplinaria y considerando el diálogo y participación con la sociedad civil y organizaciones medioambientales.

Favorecer, en el ámbito de nuestras competencias y facultades, a la conformación de las opciones necesarias y pertinentes que, traducidas a propuestas de modificación del marco jurídico y legal aplicable a la materia; la revisión, análisis, y asignación de partidas financieras pertinentes y suficientes, conforme a la disponibilidad presupuestaria, se requieran para atender las acciones de gobierno a nivel estatal y municipal; así como la construcción de políticas públicas, expresadas en planes y programas, que permitan garantizar el ejercicio pleno de la población guerrerense al derecho del agua, como un bien social y cultural, de manera suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y pueda conseguirse para su uso personal y doméstico; garantizar la prestación de los servicios públicos de acceso al agua y saneamiento por parte de las autoridades correspondientes; y el debido desarrollo e impulso de la infraestructura necesaria para el manejo, distribución y recuperación de los recursos hídricos e hidrológicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES BÁSICAS

Este Plan de trabajo define las acciones que la Comisión del Agua llevará a cabo para cumplir con los objetivos específicos de garantizar una gestión eficiente, equitativa y sostenible de los recursos hídricos. Estas acciones están orientadas a promover el acceso equitativo al agua potable y saneamiento, así como a asegurar la conservación de este recurso vital. Las acciones propuestas son orientativas, sin excluir otras posibles

1. Actualizar la legislación vigente para identificar vacíos y proponer reformas que favorezcan la correcta gestión de los recursos hídricos.

Acciones básicas:

- Desarrollar e impulsar propuestas legislativas para actualizar, mejorar y complementar la legislación estatal en agua, saneamiento y recursos hidráulicos, promoviendo un manejo sustentable del agua y la protección de los ecosistemas acuáticos, con énfasis en la adaptación al cambio climático.
- Contribuir a la actualización y armonización de leyes relacionadas con el agua, apoyando la implementación de políticas públicas eficientes para enfrentar los desafíos hídricos, como la escasez, contaminación y efectos del cambio climático.
- Revisar la normativa estatal vigente en materia de construcción y obras públicas, para garantizar que la infraestructura en materia de habitación y prestación de servicios consideren la cosecha y almacenamiento de lluvia, la reutilización de aguas grises y la utilización de sanitarios ahorradores.

2. Mejorar la infraestructura de agua potable y saneamiento, evaluando su estado actual y proponiendo políticas y disposiciones legales que faciliten su modernización y expansión.

Acciones básicas:

- Promover un presupuesto adecuado para las funciones del Ejecutivo en recursos hídricos e infraestructura hidráulica, orientando los recursos a la mejora y construcción de obras hidráulicas, garantizando el acceso al agua potable y saneamiento.

- Evaluar el cumplimiento de las metas e inversiones del Programa Estatal de Desarrollo en gestión del agua e infraestructura hidráulica, garantizando la sostenibilidad de los recursos hídricos a largo plazo.

3. Promover la conservación y el uso sostenible del agua a través de políticas en relación a campañas informativas.

Acciones básicas:

- Fomentar una política integral y sostenible para la gestión del agua, asegurando la colaboración entre el poder legislativo, gobiernos estatal y municipal, organismos operadores, organizaciones sociales, empresas, comunidades locales, poblaciones indígenas, universidades, organismos internacionales y medios de comunicación, con el fin de garantizar un uso eficiente, justo y sostenible del agua.
- Promover la educación hídrica y la conciencia ciudadana sobre la conservación, uso responsable y protección de los recursos hídricos.

4. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas legislando disposiciones para la difusión sobre la gestión de los recursos hídricos.

Acciones básicas:

- Vigilar y evaluar el cumplimiento de las responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno y las entidades encargadas de la gestión del agua, conforme a la legislación vigente en recursos hidráulicos.

- Fomentar un esquema de Parlamento Abierto en el ámbito hídrico, organizando mesas de trabajo, capacitaciones, foros y conferencias para mejorar la legislación y gestión del agua, involucrando a autoridades, académicos, sociedad civil y sector privado.

5. Establecer figuras y canales legales de colaboración interinstitucional con entidades relacionadas con el agua.

Acciones básicas:

- Mantener una coordinación permanente con instituciones públicas, privadas, académicas y organizaciones de la sociedad civil para realizar acciones conjuntas en la gestión y conservación de los recursos hídricos y el desarrollo de infraestructura hidráulica sostenible.

6. Atender problemáticas locales relacionadas con el agua, evaluando propuestas y quejas de la población.

Acciones básicas:

- Promover estrategias de protección civil ante hechos hidrometeorológicos, basados en la organización vecinal y comunitaria.
- Promover, en el ámbito de nuestras atribuciones y en base a la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de la cultura del agua, tanto en el abastecimiento, distribución, consumo, recuperación y saneamiento, a través de sistemas operadores desde el ámbito comunitario.

7. Fomentar la innovación tecnológica en la gestión del agua, apoyando la investigación en nuevas tecnologías para su tratamiento y distribución.

Acciones básicas:

- Fomentar esquemas de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para el tratamiento, distribución y conservación del agua, en colaboración con instituciones académicas y centros de investigación.

8. Mejorar la gestión integral de cuencas hidrográficas con planes de conservación y restauración.

Acciones básicas:

- Fortalecer la legislación estatal vigente para una coordinación interinstitucional y la participación activa de las comunidades locales en la protección y restauración de las cuencas desde un enfoque integral, que incluya la conservación del suelo, la protección de la biodiversidad y la prevención de la contaminación.

9. Fomentar esquemas novedosos de financiamiento para desarrollar y operar la infraestructura y gestión del agua potable y el tratamiento de aguas residuales.

Acciones básicas:

- Fomentar esquemas de financiamiento público-privado para el desarrollo y operación de infraestructura hidráulica, tanto para el abastecimiento de agua potable como para el tratamiento de aguas residuales.

10. Desarrollar estrategias e instrumentos para fortalecer la resiliencia ante el cambio climático, mitigando sus impactos en los recursos hídricos.

Acciones básicas:

- Dar seguimiento a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en Guerrero, especialmente en la protección y manejo de los recursos hídricos frente a sequías e inundaciones extremas.

11. Fomentar la participación ciudadana mediante foros y consultas públicas para recoger opiniones y propuestas sobre proyectos legislativos.

Acciones básicas:

- Fomentar la participación ciudadana en la formulación de iniciativas legislativas en materia de políticas hídricas a través de foros, consultas públicas y otros mecanismos participativos.

12. Reducir la contaminación de los recursos hídricos mediante el fomento de la infraestructura hidrosanitaria para proteger ríos, lagos y acuíferos.

Acciones básicas:

- Revisar la normativa estatal vigente sobre el uso de agroquímicos y pesticidas para evitar la contaminación de las fuentes de aguas.

SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

Las sesiones de trabajo de la Comisión son un espacio para que los diputados analicen los asuntos turnados. Las opiniones de cada integrante son esenciales para el proceso de dictaminación. En cumplimiento con el artículo 163, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión deberá sesionar al menos una vez al mes y cuantas veces lo determine el Presidente o por acuerdo de la mayoría de sus miembros.

Además, conforme al artículo 168 de la misma ley, se podrán realizar sesiones con funcionarios de la administración pública estatal, la comunidad científica y tecnológica, así como con los ayuntamientos del Estado, para facilitar el intercambio de información y cumplir con los objetivos de la Comisión.

PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS



DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

PRESIDENTE



DIP. LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA

SECRETARIA



DIP. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ

VOCAL



DIP. MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA

VOCAL



DIP. MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ

VOCAL

Hoja de firmas del Plan de Trabajo de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos.